



Asamblea General

Distr. general
6 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 136 del programa provisional*

Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2014-2015

Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

En el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas presentado a la Asamblea General (A/68/303) se consignan los gastos administrativos generales de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015 que entrañan consecuencias financieras para el presupuesto de las Naciones Unidas. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, en el presente informe se establecen las consecuencias financieras que tendría para el presupuesto ordinario la aprobación por la Asamblea General de las recomendaciones que se le han presentado en el informe del Comité Mixto.

La consignación que se necesitaría en el presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015 si se aprobaran las recomendaciones del Comité Mixto supone una reducción por valor de 561.400 dólares después del ajuste.

* A/68/150.



I. Introducción

1. En la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se prevén créditos para la participación de las Naciones Unidas en los costos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
2. En el párrafo 1.52 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 ([A/68/6 \(Sect. 1\)](#)) se señala que cuando se prepararon las propuestas para el presupuesto por programas todavía no se había ultimado el presupuesto de la Caja para el bienio 2014-2015 y que, una vez ultimado, sería revisado por el Comité Mixto y la Asamblea General. Se señala asimismo que si las medidas que adopte el Comité Mixto y la decisión que adopte la Asamblea General en relación con el proyecto de presupuesto de la Caja para el bienio 2014-2015 tienen consecuencias para el presupuesto ordinario, se presentará una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas a la Asamblea durante su examen del informe del Comité Mixto.
3. En el párrafo 1.49 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se especifica que las necesidades estimadas de 13.299.500 dólares (13.932.000 dólares a valores de 2014-2015) representan la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas financiada con cargo al presupuesto ordinario, sin incluir los reembolsos previstos de los fondos y programas de las Naciones Unidas (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)).

II. Consecuencias para las Naciones Unidas del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

4. Según el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/68/303](#)), el monto total de las necesidades, que asciende a 21.324.700 dólares (a valores de 2014-2015) corresponde a la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos administrativos y de auditoría relacionados con la Caja.
5. Con arreglo a los procedimientos establecidos, este monto total se distribuiría entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos y programas. Como se indica en el párrafo 1.49 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, se estima que un 64% de esa suma se financiará con cargo al presupuesto ordinario y que el resto será reembolsado por los fondos y programas. No obstante, los datos más recientes sobre el número de afiliados a la Caja, que se utilizan como base para calcular el porcentaje, indican que este tendría que reducirse al 62,7%.
6. Al aplicar la tasa revisada de distribución del 62,7% al total de las necesidades generales previstas de 21.324.700 dólares, la suma que se sufragaría con cargo al presupuesto ordinario sería de 13.370.600 dólares (a valores de 2014-2015), en lugar de los 13.932.000 dólares (a valores de 2014-2015) incluidos en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas. En la sección 1 del proyecto de

presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 deberían reducirse las necesidades en 561.400 dólares, suma que corresponde a la diferencia entre la cantidad presupuestada inicialmente de la participación en el presupuesto ordinario y las necesidades revisadas.

7. Esta reducción refleja principalmente la disminución del porcentaje de las necesidades que se financian con cargo al presupuesto ordinario del 64% al 62,7% sobre la base del número de afiliados a la Caja y, en menor medida, la disminución general de los gastos administrativos en cuya financiación participan las Naciones Unidas.

III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

8. **Si la Asamblea General aprobara las propuestas y recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, se calcula que las necesidades totales correspondientes a las Naciones Unidas ascenderían a 21.324.700 dólares (a valores de 2014-2015). De esas necesidades, los gastos imputables al presupuesto ordinario serían de 13.370.600 dólares y el saldo de 7.954.100 dólares sería reembolsado a las Naciones Unidas por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF.**

9. **En consecuencia, si la Asamblea General aprobara las propuestas del Comité Mixto, la consignación prevista en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 supondría una reducción por valor de 561.400 dólares.**